INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los 26 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 11:30 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros el Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, Asistente Administrativo, el Abg. Aldo Coronel, Director de Asesoría Jurídica, y el Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino, Jefe de Suministro, a los efectos de evaluar la oferta presentada en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 03/2017 –**ADQUISICIÓN DE ATAUD, CON ID N°: 328.513.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 3/2017** de fecha 24 de abril del año dos mil diecisiete, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Oferente Nº 1: FUNERARIA FLEITAS & HIJOS – ENGRACIO FLEITAS GONZALEZ.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Ataúd	Fleitas & Hijos	Nacional	Unidad	40	Unidad	400.000	16.000.000
							Precio Total:	**16.000.000**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones. Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Empresa Unipersonal, **"FUNERARIA FLEITAS & HIJOS – ENGRACIO FLEITAS GONZALEZ"** encuentran que la Empresa **"FUNERARIA FLEITAS & HIJOS – ENGRACIO FLEITAS GONZALEZ",** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	FUNERARIA FLEITAS & HIJOS – ENGRACIO FLEITAS GONZALEZ	16.000.000

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 – ADQUISICIÓN DE ATAUD, CON ID N°: 328.513.

	Engracio Fleitas González		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	No Aplica
a) Formulario de Oferta *	X		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x		
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	x		
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	x		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			X
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			X
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC			X
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.			X
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			X
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			X
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el			X

Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			x
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada_Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			x
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			x
V. Otros documentos.			
Copias simples de facturas y/o contratos de los años, 2014 y 2015 de provisión de ataúd solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2014 y 2015).	x		
PARA CONSORCIOS: para consorcios formados por dos integrantes, el principal deberá cumplir con el 60% del requisito de experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno			X

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Unipersonal **"FUNERARIA FLEITAS & HIJOS – ENGRACIO FLEITAS GONZALEZ",** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD LEGAL:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos; a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la

Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; i) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; j) Copias simple de contratos de los años 2014 y 2015 de provisión de ataúd solicitados en este proceso licitatorio, con entidades del Gobierno, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. Engracio Fleitas González, con Cédula de Identidad Nº 1.385.465, obteniendo el siguiente reporte, el Sr. Engracio Fleitas González, no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

2) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: En base a los precios referenciales establecidos por la Convocante y los precios ofertados por la Empresa **FUNERARIA FLEITAS & HIJOS – ENGRACIO FLEITAS GONZALEZ**, se expresa lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio establecido en el SICP	Precio establecido en la oferta	Análisis
1	Ataúd	Funeraria Fleitas & Hijos	Nacional	400.000	400.000	Sin variación

3) CAPACIDAD FINANCIERA:
No se aplica.

4) CAPACIDAD TÉCNICA:
No se aplica.

5) EXPERIENCIA:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:
a) Copias simples de facturas y/o contratos de los años, 2014 y 2015 de provisión de ataúd solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2014 y 2015).

6) MARGEN DE PREFERENCIA:
No aplica.

7) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:
No aplica.

8) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:
No aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y atendiendo la prórroga realizada en el primer llamado, por la no presentación de ofertas y la urgencia en la Adquisición de equipo de fototerapia, necesarios para la buena atención con respecto a la salud de los recién nacidos en el Departamento de Concepción.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE ATAUD a la Empresa "FUNERARIA FLEITAS & HIJOS – ENGRACIO FLEITAS GONZALEZ" por la suma de Gs. 16.000.000.- (Guaraníes Dieciséis millones) con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino
Jefe de Suministro

Sr. Pablo Rodrigo D. Martínez Salinas
Asistente Administrativo.

Abg. Aldo Coronel
Director de Asesoría Jurídica.

El presente Acta es refrendado por el CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba
Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación.